



Resolución Directoral

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente N°24-8727-2, conteniendo la Nota Informativa N°020-2024-ORRH/INMP emitida por de la Oficina de Recursos Humanos; respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad de Servicio Civil (en adelante SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado (en adelante SAGR); cuyo artículo 5 establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte del referido sistema;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, está integrado entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y que mediante este subsistema se identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales; asimismo, permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el subsistema de Gestión de Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, y a la vez identifica y reconoce el aporte de los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el título IV del DS N° 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, para efectos del SAGR, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y es el responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el artículo 28 del mismo reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, del 28 de agosto 2020, señala como uno de los actores que participan en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento al Comité Institucional de Evaluación (CIE), describiéndolo como la instancia encargada de confirmar la calificación otorgada en la etapa de evaluación, cuando un servidor evaluado lo solicite ante su disconformidad por los resultados obtenidos en dicha etapa;



Que, el numeral 6.2.6 del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a, la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al primer y segundo integrante;

Asimismo, en el en el literal b) señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el responsable de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c) indica que el segundo integrante del CIE, es representante de los evaluados por cada segmento registrado en la matriz de participante y finalmente en el literal, d) establece que el tercer integrante del CIE está clasificado en los segmentos directivo, jefe o responsables del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado el servidor que solicita confirmación de su calificación, este es designado por el titular de la entidad, a propuesta a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que, el literal i) del artículo IV del título preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRHR), se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°113-2024-DG-INMP-MINSA, de fecha 17 de abril del 2024, se aprobó el cronograma de Implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento - Ciclo 2024 en el Instituto Nacional Materno Perinatal, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de seguimiento se debe dar inicio a la conformación del CIE;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité Institucional de Evaluación CIE ciclos 2024-2025 de la Gestión del Rendimiento del Instituto Nacional Materno Perinatal, habiéndose considerado en la matriz de participantes a los servidores pertenecientes a la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Recursos Humanos, por lo que los integrantes del comité para los segmentos evaluados de Directivo, Mando medio y Ejecutor, son servidores de otras unidades orgánicas, en tal sentido resulta pertinente emitir la presente resolución;

Que, con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, visación, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la conformación del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN-CIE CICLO 2024-2025 DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL**, el cual estará integrado conforme al siguiente detalle:

COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	
PRIMER INTEGRANTE DEL CIE:	
Representante de la Oficina de Recursos Humanos (quien lo preside)	
Titular	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Suplente	Jefe de Equipo Funcional Beneficios y Pensiones





SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:		
Representantes de los/las servidores/as evaluados/as, respecto de los tres (3) segmentos, conforme al siguiente detalle:		
Segmento Directivo	Titular	Director Ejecutivo de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
	Accesitario	Director Ejecutivo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
Segmento Mando Medio	Titular	Jefe de Unidad Funcional de Estadística de la Oficina de Estadística e Informática
	Accesitario	Unidad Funcional de Prensa de la Oficina de Comunicaciones
Segmento Ejecutor	Titular	Lic. Jacqueline Margarita Castillo Díaz Unidad Funcional de Programación de la Oficina de Logística
	Accesitario	Bach. Laura Isabel Villanueva Villachica Unidad Funcional de Planeamiento
TERCER INTEGRANTE DEL CIE:		
Designado luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los integrantes del Comité Institucional de Evaluación CIE ciclos 2024-2025 de la Gestión del Rendimiento del Instituto Nacional Materno Perinatal para la implementación de la Gestión del Rendimiento designados en el artículo primero de la presente resolución, ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidos en el Reglamento de la Ley N°30057 y su reglamento aprobado con D.S.040-2014-PCM, así como la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°068-2020-SERVIR-PE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación de la presente resolución, a efecto de poner en conocimiento de los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en el portal de transparencia de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

[Signature]

Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

- FDAP/MUA/JLCHR/CSH/gg
c.c.
- OGGRH-MINSA
 - OEA
 - OEPE
 - OAJ
 - ORRHH
 - Interesados
 - OEI (Portal de Transparencia)
 - Archivo